



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR-005-19, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA UN MEJOR CONTROL INTERNO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA SALA "B" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 10, ALA NORTE, DEL EDIFICIO UBICADO EN ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28, 52, 54, 55 Y 56 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 37, 49, 50, 51, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", LA C. SONIA DELGADO MIRANDA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, PROCEDE A DAR INICIO A LA SEGUNDA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-005-19, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA UN MEJOR CONTROL INTERNO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

HECHOS

- I. POR PARTE DE LA CONVOCANTE SE ENCUENTRAN PRESENTES PARA EL DESARROLLO DE ESTE ACTO, LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

ÁREA	FUNCIONARIO
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	C. SONIA DELGADO MIRANDA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LIC. RAFAEL ROMERO REYES REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	LIC. MISAEL IVAN SALAZAR DE SANTIAGO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURIDICOS
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL	ING. ALEJANDRO GONZALO MORENO CORONADO SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN
POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	C.P. EVA RODRÍGUEZ SORIANO AUDITORA
POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	C.P Y LIC. ALBERTO RUÍZ GAMBOA CONTRALOR CIUDADANO

- II. CON BASE EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS PARTICIPANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE
ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.C.	ULISES CAMACHO REYNA
MULTIVICION, S.A. DE C.V.	VICTOR MANUEL VILLA LÓPEZ
TIEMPO Y ESPACIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ANDRES MARTÍN MOLINA ARAUJO

- III. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LOS PARTICIPANTES, AL DÍA DE HOY, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, ANEXANDO DICHA VERIFICACIÓN A



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR-005-19, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA UN MEJOR CONTROL INTERNO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

LA PRESENTE ACTA.-----

- IV. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.6 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE NÚMERO DE OFICIO: SSCDMX/DGAF/1257/2019 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, ÁREA ENCARGADA DEL ANÁLISIS CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, SE PROCEDE A DAR LECTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL ESTABLECE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----
- V. DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS PARTICIPANTES: ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.C., MULTIVICITION, S.A. DE C.V. Y TIEMPO Y ESPACIO COMERCIAL, S.A. DE C.V., SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:-----

DICTAMEN TÉCNICO

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

PARTICIPANTE	RESULTADO
ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.C.	CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA , EN LOS INCISOS DEL A AL F DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y A LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
MULTIVICITION, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA , INCISO A) CURRÍCULUM VITAE DEL PARTICIPANTE, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO O PEDIDO FORMALIZADO, SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS, QUE HAYA TENIDO VIGENCIA DENTRO DE LOS TREINTA Y SEIS MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA. CUYO OBJETO SEA RELACIONADOAL DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.DICHOS CONTRATOS O PEDIDOS, DEBERÁNESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. TODA VEZ QUE PRESENTA CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA Y DE SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LIBRO BLANCO SOBRE RESULTADOS RELEVANTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE, CUYOS OBJETOS NO ESTÁN RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
TIEMPO Y ESPACIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA , EN LOS INCISOS DEL A AL F DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y A LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

ASIMISMO, DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES: ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.A. DE C.V., MULTIVICITION, S.A. DE C.V. Y TIEMPO Y ESPACIO COMERCIAL, S.A. DE C.V., SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:-----



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE DICTAMÉN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR-005-19, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA UN MEJOR CONTROL INTERNO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

PARTICIPANTE	RESULTADO
ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE EN SU TOTALIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA , EN LOS INCISOS DEL A AL N DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y A LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
MULTIVICTION, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA , INCISO G) "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3 , PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE: - IMPUESTO PREDIAL, - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, - IMPUESTO SOBRE NÓMINA, - IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS, - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE. PARA LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBERÁ SER NO MAYOR A 2 MESES PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS LOS "PARTICIPANTES" DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON FECHA NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS. EN CASO DE QUE EN LA CONSTANCIA DE ADEUDO SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE DICTAMÉN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR-005-19, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA UN MEJOR CONTROL INTERNO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

PARTICIPANTE	RESULTADO
	CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. TODA VEZ QUE EN LOS ANEXOS 3 Y 3.1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTA QUE LE RESULTA APLICABLE EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, SIN EMBARGO NO PRESENTA DICHA CONSTANCIA DE ADEUDOS.
TIEMPO Y ESPACIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCISO G) "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE: - IMPUESTO PREDIAL, - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, - IMPUESTO SOBRE NÓMINA, - IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS, - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE. PARA LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBERÁ SER NO MAYOR A 2 MESES PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS LOS "PARTICIPANTES" DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON FECHA NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS. EN CASO DE QUE EN LA CONSTANCIA DE ADEUDO SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE DICTAMÉN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR-005-19, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA UN MEJOR CONTROL INTERNO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

PARTICIPANTE	RESULTADO
	PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. TODA VEZ QUE EN LOS ANEXO 3 Y 3.1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTA QUE LE RESULTA APLICABLE EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, SIN EMBARGO NO PRESENTA DICHA CONSTANCIA DE ADEUDOS; SOLO PRESENTA FORMATO LIBRE EN EL QUE EXPONE HABER SOLICITADO LA CONSTANCIA EN COMENTO SIN SELLO DE RECIBIDO POR ALGUNA OFICINA TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADICIONALMENTE ANEXA LÍNEA DE CAPTURA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE PAGOS Y TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS; ASIMISMO MANIFIESTA QUE LE RESULTA APLICABLE EL IMPUESTO DE TENENCIA O USO DE VEHICULOS DE LA CUAL NO PRESENTA LA CONSTANCIA DE ADEUDOS.

- VI. DE IGUAL FORMA SE DESPRENDE QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES: ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.A. DE C.V., MULTIVICION, S.A. DE C.V. Y TIEMPO Y ESPACIO COMERCIAL, S.A. DE C.V., SE DESPRENDE LO SIGUIENTE::

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

VII.

PARTICIPANTE	RESULTADO
ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.C.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.4.2 PROPUESTA ECONÓMICA, INCISOS: D) INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" Y E) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA. TODA VEZ QUE NO SEÑALA ACEPTAR LAS CONDICIONES DE PAGO CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE Y MANIFIESTA UNA VIGENCIA EN SU PROPUESTA DE 30 DÍAS NATURALES, DEBIENDO SER DE 90 DÍAS NATURALES
MULTIVICION, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.4.2 PROPUESTA ECONÓMICA, INCISOS: C) INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, Y D) INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE DICTAMÉN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR-005-19, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA UN MEJOR CONTROL INTERNO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

PARTICIPANTE	RESULTADO
	DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE". TODA VEZ QUE NO SEÑALAN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y NO INDICAN LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"
TIEMPO Y ESPACIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.4.2 PROPUESTA ECONÓMICA , INCISOS: C) INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, Y D) INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE". TODA VEZ QUE NO SEÑALAN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y NO INDICAN LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"

- VIII. POR LO ANTES EXPUESTO, SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES **ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.C., MULTIVICITION, S.A. DE C.V. Y TIEMPO Y ESPACIO, S.A. DE C.V.**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **36 PÁRRAFO SEGUNDO, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN IV PÁRRAFO SEGUNDO** DE SU REGLAMENTO, Y LOS **NUMERALES 5.4 Y 5.7 INCISOS A) Y E)** DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- IX. AL NO CONTAR CON ALGUNA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTICULO 51** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DECLARA DESIERTO ESTÁ INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- X. SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDO POR LA CONVOCANTE PODRÁN INTERPONER, ANTE LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.
- XI. CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, LA REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR-005-19, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA UN MEJOR CONTROL INTERNO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO A LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE OPORTUNAMENTE REALICE EL PROPIO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

- XII. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA CONVOCANTE ASÍ COMO A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS CUANDO ESTIME CONVENIENTE.
- XIII. EN ESTE ACTO SE LES PREGUNTO A LOS ASISTENTES SI DESEAN MANIFESTAR ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIOS AL MISMO, A LO QUE RESPONDIERON NO TENER ALGUNO.
- XIV. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CITADA AL RUBRO, SIENDO LAS 18:20 HORAS DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FIRMANDO EL ACTA PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y RECIBIENDO COPIA DE LA MISMA.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

C. SONIA DELGADO MIRANDA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y
CONCURSOS

LIC. RAFAEL ROMERO REYES
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MISAEL IVAN SALAZAR DE SANTIAGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INSTRUMENTOS JURIDICOS

ING. ALEJANDRO GÓNZALO MORENO CORONADO,
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y
EVALUACIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR-005-19, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA UN MEJOR CONTROL INTERNO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

**POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C.P. EVA RODRIGUEZ SORIANO
AUDITORA

**POR PARTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**

C.P Y LIC. ALBERTO RUÍZ GAMBOA
CONTRALOR CIUDADANO

PARTICIPANTES

C. ULISES CAMACHO REYNA
ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.C.

C. VÍCTOR MANUEL VILLA LÓPEZ
MULTIVICTON, S.A. DE C.V.

C. ANDRÉS MARTÍN MOLINA ARAUJO
TIEMPO Y ESPACIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA JUNTA DE SEGUNDA ETAPA "DICTAMÉN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NUMERO IR-005-19, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA UN MEJOR CONTROL INTERNO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".